

SEGURCORAZÓN®  
#SegurosConCorazón

# Breve guía sobre la indemnización a vehículos por daños producidos por inundaciones

NEUS MOLINA | SEGURCORAZÓN

# El consorcio: cómo funciona

En líneas generales, el Consorcio indemnizará, con arreglo a los capitales y las cláusulas de la póliza contratada.

Se cubren daños causados en personas y bienes asegurados como viviendas, automóviles, establecimientos comerciales, industrias u obras civiles. También gastos de alojamiento por inhabilitación de la vivienda o pérdida de ingresos por paralización de la actividad económica. El requisito es tener un seguro en vigor que asegure ese bien, o a esa persona, en el momento de la inundación.





# ¿Cómo indemniza el Consorcio cuando el bien dañado es un vehículo?

**La cantidad por indemnizar dependerá de la póliza suscrita.**

## **Valor a nuevo**

Significa una indemnización por el precio del coche nuevo. Esta cobertura es frecuente, especialmente en los coches nuevos de menos de 4 años.

La indemnización incluirá los impuestos de coche nuevo (IVA e Impuesto de matriculación), y si están declarados en la póliza o mediante cláusula los accesorios no de serie.

## **Valor de mercado (o valor de reposición)**

Es el precio al que un tercero estaría dispuesto a comprar ese coche en el instante anterior al siniestro, valorando el estado del vehículo, kilometraje y así como los accesorios no de serie de estar incluidos en póliza.

## **Valor venal**

El Valor venal solo tiene en cuenta la marca, modelo y antigüedad, excluyendo el estado y el kilometraje.

La indemnización se determina en función del importe de la reparación necesaria y del valor del vehículo en el momento anterior al siniestro.



# Cómo Reclamar una Indemnización por Daños a tu Vehículo por la DANA

- **A través de su página web:** [consorsegueros.es](https://consorsegueros.es) (mediante certificado o DNI electrónico)
- **Por teléfono:** 900.222.665 o 952.367.042

## Necesitarás esta información

### 1. Datos de tu seguro:

- Nombre de la aseguradora y número de la póliza.

### 2. Datos del solicitante:

- Nombre completo, NIF o CIF, dirección y número de teléfono. Si la persona que presenta la solicitud no es el asegurado, también deben proporcionarse estos datos del asegurado.

### 3. Datos bancarios:

- El código IBAN (24 dígitos) de tu cuenta, que incluye dos letras para el país, dos dígitos de control, y los números de tu entidad, sucursal y cuenta bancaria.



# Cómo Reclamar una Indemnización por Daños a tu Vehículo por la DANA

## 4. Información sobre el vehículo:

- Marca, modelo y matrícula. Si el vehículo está en un taller, proporciona el nombre, dirección y teléfono del taller para facilitar la peritación.

Al finalizar el formulario, podrás adjuntar archivos con fotos, vídeos o documentos adicionales.

Si lo haces por la web, al completar la solicitud, recibirás un número de registro tanto en pantalla como por correo electrónico, que te servirá para hacer seguimiento o consultas sobre el estado de tu solicitud.



# Después de enviar la solicitud

**Un perito se pondrá en contacto contigo para coordinar una visita y revisar los daños.** Para facilitar el proceso de peritación, sigue estos consejos:

- Conserva los restos de los objetos dañados (si no es posible, toma fotos antes de deshacerte de ellos).
- Guarda las facturas si necesitas hacer una reparación urgente.
- Durante la visita del perito, ten listos:
  1. Presupuestos y facturas de las reparaciones.
  2. Dos copias de la póliza de seguro y el recibo de pago del periodo en que ocurrió el daño.
  3. Algún documento con tu número IBAN (24 dígitos) para verificar la cuenta de abono.

Siguiendo estos pasos, podrás gestionar la solicitud de manera más rápida y sencilla.



# Plazos de Indemnización y Respuesta del Consorcio

Según lo que establece el artículo 20.9 de la Ley de Contrato de Seguros, **el Consorcio de Compensación de Seguros tiene que realizar el pago de la indemnización en un plazo no superior a tres meses después de la fecha de reclamación de esta.**

Puedes hacer el seguimiento y obtener actualizaciones sobre la solicitud con el número de registro facilitado al ingresar tu solicitud.



# Preguntas Frecuentes (FAQ):

- **¿Qué sucede si el coche no tiene seguro a todo riesgo?**

No es necesario tener asegurado el vehículo a todo riesgo para cobrar indemnización por los daños, aunque lo tengas a terceros estará cubierto.

- **¿Solo se indemniza por coches?**

Se indemniza por cualquier vehículo asegurado: turismos, camiones, autobuses, vehículos comerciales, motocicletas, ciclomotores, caravanas...

Si tienes preguntas relacionadas puedes enviarnos un correo a

**[info@segurcorazon.com](mailto:info@segurcorazon.com)**

con el ASUNTO: DANA y te daremos respuesta.

También puedes contactar con nosotros

por **WhatsApp al: 660 352 759**

**SEGURCORAZÓN.**  
#SegurosConCorazón